



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230029500
DEMANDANTE JESÚS VELÁSQUEZ APARICIO
DEMANDADO VICTOR MANUEL VÁSQUEZ PACHECO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por el señor JESÚS VELÁSQUEZ APARICIO contra el señor VICTOR MANUEL VÁSQUEZ PACHECO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 1 de marzo de 2024, adicionada el 7 del mismo mes y año, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.100.000
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$9.500
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos Curador	\$500.000
Póliza Judicial	\$
Total	\$2.609.500

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, dieciocho (18) de marzo de 2024.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230029500
DEMANDANTE JESÚS VELÁSQUEZ APARICIO
DEMANDADO VICTOR MANUEL VÁSQUEZ PACHECO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.609.500), a favor del señor JESÚS VELÁSQUEZ APARICIO y a cargo del señor VICTOR MANUEL VÁSQUEZ PACHECO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5a651393c5e35bb430480d81d6f482732e1e1ee4a505250d5e9781bac117d74**

Documento generado en 18/03/2024 10:13:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**